



EL SABER DE MI HIJOS
HACE MI GRANDEZA

SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA

Minuta de Reunión



REUNIÓN DE TRABAJO

COMISIONES NEGOCIADORAS DE REVISIÓN CONTRACTUAL UNISON-STAUS 2013

Tipo de Reunión

ORDINARIA X

10

Pag. 1 de 4

Llevada a cabo en SALA "A" DEL CENTRO DE LAS ARTES.

a las 12:00 horas del día 05/03/2013

Objetivo de la Reunión

Revisión de cláusulas programadas para la sesión del día 26 de febrero del 2013

Asistentes a la Reunión

Dependencia y/o Cargo

M.E. Rosa Elena Trujillo LLanes	Secretaria Gral Admva
Dr. Fco. Javier Castillo Yañez	Srio. Rectoría
Lic. Gilberto León León	Abogado General
M.C. Elsa Patricia Ibarra Sagasta	Dir. RH
M.C. María Magdalena Glez. Agramón	Dir.de Serv. Universitarios
Lic. Jesús Alfonso Bracamontes Mtz	Jurídico Unison
L.M. Martín de Jesús Manosalvas	Subdirector de R.H.
Mtro. Jorge Rountree Cons	Secretario Gral. STAUS
Dr. Sergio Barraza Félix	Srio. del trabajo y conflictos
Mtro. Jesús Benito Pérez Valenzuela	Staus
Mtra. Olga Barragán Hernández	Staus
M.A. Lourdes Ma. Auxiliadora Valenzuela Díaz	Staus Navojoa
Lic. Rubén González Ibarra	Staus Navojoa
Mtro. Anselmo Sierra Félix	Staus Navojoa
Mtra. Olivares Celis Lucia	Staus
Dr. Raul Dennis Rivera	Staus
Mtro. Jose Alfredo Heredia Bustamante	Staus
M.C. Rodrigo Arturo Rosas Burgos	Staus
Mtro. Francisco Pintor Vázquez	Staus
M.C. Ismael Minjarez Sosa	Staus
Mtro. Canett Romero Rafael	Staus
Lic. Ibarra Sagasta Pablo	Staus
Dr. Ramon Alberto Jorquera Limon	Staus
Mtra Clotilde Barbier Muller	Staus
Mtra Reyna Castro Longoria	Staus
Lic. Ignacio Humberto Cruz López	Staus



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA

Minuta de Reunión



REUNIÓN DE TRABAJO

COMISIONES NEGOCIADORAS DE REVISIÓN CONTRACTUAL UNISON-STAUS 2013

Fecha : 05/03/2013

Pag. 2 de 4

1.- Revisión de las cláusulas programadas para la reunión del 26 de febrero.

Al inicio de la reunión el sindicato realiza entrega del segundo cronograma de revisión de propuestas de modificación de cláusulas, para el mes de marzo.

De las cláusulas revisadas en ésta reunión el Sindicato propone la inclusión de las siguientes Cláusulas al CCT:

- Cláusula 185 Bis 1. Programa de información del proceso de pensión y jubilación
- Cláusula 200 Bis. Comedor universitario
- Cláusula 212 Bis. Ayuda para gastos de asesoría legal
- Cláusula. 223 Bis. Apoyo para el centro de investigaciones sindicales del STAUS
- Cláusula 230 Bis. Solicitud de prevención de violaciones al contrato colectivo de trabajo
- Cláusula . 230 Bis 1. Solicitudes, impugnaciones y notificaciones en situaciones extraordinarias.
- Cláusula XLVII. Transitoria. Programa de estímulo
- Cláusula 256 Bis. Gastos de revisión

Se inicia la revisión de cláusulas

Cláusula Nueva.

47. 185 BIS 1. PROGRAMA DE INFORMACIÓN DEL PROCESO DE PENSIÓN Y JUBILACIÓN

El **sindicato** Solicita un simulador virtual de las condiciones particulares que guardaría el personal académico en caso de optar por la pensión o jubilación, que incluirá edición electrónica de un manual de procedimientos y asesoría en línea sobre el proceso de pensión y jubilación del personal académico.

Administración: No se acepta la inclusión de esta cláusula nueva en el CCT.

Acuerdo: La Universidad integrará un manual electrónico sobre el proceso de pensión y jubilación, para consulta de información de la situación que guardaría el académico de optar por la pensión o jubilación. El manual electrónico estará disponible para consulta antes de que finalice el semestre 2013-2

48. CLÁUSULA 191. DERECHO DE OPINIÓN E INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO

Acuerdo: Se acepta incorporar "**de ingresos y egresos**" y después de la Dirección de Recursos Humanos se acepta incorporar "**o instancia correspondiente**", a la cláusula quedando de la siguiente manera:

La Universidad escuchará la opinión del Sindicato sobre la formulación de su proyecto de presupuesto anual **de ingresos y egresos** antes de presentarlo a la Junta Universitaria. Asimismo, reconoce el derecho del STAUS de solicitar, por escrito, a la Dirección de Recursos Humanos información **o instancia que corresponda** sobre el ejercicio presupuestal. La información solicitada sobre el ejercicio presupuestal deberá entregarse al Sindicato en un plazo no mayor de diez días hábiles, en el entendido que la información presupuestal del año corriente, sólo podrá entregarse en períodos trimestrales según esté disponible.

Cláusula nueva.

49.- CLÁUSULA 200 BIS. COMEDOR UNIVERSITARIO

Sindicato: Solicita en comodato al Sindicato el comedor universitario

Administración: No se acepta la inclusión de esta cláusula nueva en el CCT

Acuerdo: La Universidad proporcionará al Sindicato información del proyecto de comedor universitario.

50.- CLÁUSULA 212. EMPLEADOS DEL STAUS

Sindicato: Propone la adición de un segundo párrafo a esta cláusula, en el que propone que la Universidad asuma la contratación de 7 empleados del Sindicato.

281
R



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA

Minuta de Reunión



REUNIÓN DE TRABAJO

COMISIONES NEGOCIADORAS DE REVISIÓN CONTRACTUAL UNISON-ST AUS 2013

Fecha : 05/03/2013

Pag. 3 de 4

Acuerdo: la Universidad analizara la posibilidad, dentro de sus capacidades presupuestales para apoyar el sueldo de los trabajadores contratados por el ST AUS.

Cláusula nueva.

51.- CLÁUSULA 212 BIS. AYUDA PARA GASTOS DE ASESORÍA LEGAL

Administración: No se acepta la inclusión de esta cláusula nueva en el CCT.

No se generó acuerdo.

Cláusula nueva

52.- CLÁUSULA. 223 BIS. APOYO PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIONES SINDICALES DEL ST AUS.

Administración: No se acepta la inclusión de esta cláusula en el CCT.

Acuerdo: El ST AUS entregara el proyecto del Centro de Investigaciones del Sindicato, y la Universidad determinará según su capacidad presupuestal apoyo en equipamiento.

Cláusula nueva

53.- CLÁUSULA 230 BIS. SOLICITUD DE PREVENCIÓN DE VIOLACIONES AL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO.

Acuerdo: El ST AUS retira esta solicitud y se acuerda incluir al final de la **cláusula 6 REQUISITOS DE LA OBLIGATORIEDAD** "Por conducto de la Secretaría General Administrativa se turnará copia de estos comunicados".

Cláusula nueva

54.- CLÁUSULA. 230 BIS 1. SOLICITUDES, IMPUGNACIONES Y NOTIFICACIONES EN SITUACIONES EXTRAORDINARIAS.

Administración: No se acepta la inclusión de esta cláusula en el CCT.

Acuerdo: Este tema es una cuestión de normatividad y por lo tanto debe de ser tema a revisarse por la comisión mixta especial del EPA.

Cláusula nueva

55.- CLÁUSULA XLVII. TRANSITORIA. PROGRAMA DE ESTÍMULO.

Administración: No se acepta la inclusión de esta cláusula en el CCT.

No se generó acuerdo

56.- CLÁUSULA 249. COMISIÓN MIXTA GENERAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD

Sindicato: Propone la adición del numeral 10 a esta cláusula. "Para efecto del debido cumplimiento de las funciones de esta comisión la universidad proporcionará un fondo anual cuyo monto y aplicación del recurso, lo acordará la propia comisión. La entrega de este fondo será a partir de junio de cada año."

Administración: No acepta la adición del numeral 10.

Acuerdo: La Administración revisará el histórico de los fondos en gastos de uniformes y botiquines, para valorar la posibilidad de proponer un fondo.

RST



SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA

Minuta de Reunión



REUNIÓN DE TRABAJO

COMISIONES NEGOCIADORAS DE REVISIÓN CONTRACTUAL UNISON-STAUS 2013

Fecha: 05/03/2013

Pag. 4 de 4

57.- CLÁUSULA 256. VIGENCIA Y REVISIÓN DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO

Sindicato: Propone cambiar la fechas de revisión y vigencia del CCT, y el 5% por concepto de retabulación, y el 10% en Cláusulas de MF.

Acuerdo: la Institución se compromete a informar sobre el impacto presupuestal que implican los cambios propuestos.

Cláusula nueva.

58.- CLÁUSULA 256 BIS. GASTOS DE REVISIÓN

No se generó acuerdo.

59.- CLÁUSULA IV. PROGRAMA DE NIVELACIÓN PARA EL PERSONAL ACADÉMICO

Sindicato: Solicita que la institución presente una propuesta de programa de nivelación que permita a todos los profesores que aún no cuenten con el título de licenciatura la obtención de su grado a más tardar al finalizar el semestre 2017-2.

Administración: No se acepta la modificación planteada.

Acuerdo: La CMGFSPA definirá los casos y su situación específica, para establecer un mecanismo que permita la nivelación a licenciatura del personal académico. La CMGFSPA presentará una propuesta durante el semestre 2013-2.

60.- CLÁUSULA VI TRANSITORIA. PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN

El **Sindicato** propone modificaciones en los numerales 6 y 7 de la cláusula.

Administración: No acepta las modificaciones planteadas.

Acuerdo: La Universidad y Sindicato acuerdan que la Tercera etapa se realizará de acuerdo a la cláusula vigésima octava del convenio de revisión contractual UNISON-STAUS 2011. Los aspectos particulares que se presenten los resolverá la CMGAA.

Firman por la Universidad de Sonora

Firman por el STAUS

M.E. Rosa Elena Trujillo Llanes

Mtro. Jorge Rountre Cons